



5 ✓

Delegación FIT - Área Urbanismo

Asunto: Informe a propósito ubicación valla publicitaria
Solicitante: Departamento de Contratación
D. Juan Antonio Jiménez Narváez
Situación: UEN-C12 "Guadalmansa"
Fecha: 22 de mayo de 2013

Analizado el plano de ubicación presentado, donde se ubica la parcela en la que se plantea la colocación de valla publicitaria, este técnico informa:

1. La parcela se encuentra incluida en el sector denominad UEN-C12 "Guadalmansa", en la actualidad clasificado por el actual PGOU como SUC (suelo urbano consolidado).
2. Dicho suelo tiene proyecto de reparcelación aprobado el 9 de marzo de 1998, y en el mismo, se señala la parcela indicada en el plano como Parcela N Equipamiento Cultural Docente. A tal efecto se acompaña fotocopia de la ficha de dicho proyecto.
3. Visitada la zona de la parcela, la misma se encuentra expedita y con espacio suficiente para la colocación de la valla/s publicitaria/s.
4. No se recoge en nuestra normativa, la incompatibilidad de este tipo de valla publicitaria en los equipamientos públicos. Por tanto, por tener éstas carácter de instalación provisional y fácilmente desmontable, podrán ubicarse en las parcelas de equipamiento, mientras éstas no se encuentren ejecutadas.
5. En el caso que nos ocupa, la calificación es la de Equipamiento Público Cultural Docente, el espacio aún no ha sido ejecutado, y por tanto, las vallas pueden ser colocadas en el momento actual.
6. En cuanto a los efectos del artículo 24 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el tramo de vía A-7, que se enfrenta a la parcela en cuestión, discurre a través de dos suelos urbanos consolidados.

Lo cual se informa desde el punto de vista técnico y a los efectos oportunos, no obstante, el órgano municipal competente decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

En Estepona, a 22 de mayo de 2013
Área de Urbanismo

Fdo.- ~~Héctor~~ Juan Ruiz Hidalgo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

3.1.8. – Parcela L

Situada en la zona Sudeste de la urbanización, tiene una superficie de 14.273 m²s y una edificabilidad asignada en el Estudio de Detalle de 11.704 m²t. Linda al Norte con la parcela K en línea recta de 59,36 m; al Sur con parcela ZV-3 en línea recta de 175,04 m; al Este con vial V-13 en línea recta de 56,17 m, y con parcela, fuera de la urbanización, calificada de unifamiliar exenta en el actual PGOU, en línea quebrada de 12,50 m y 68,36 m respectivamente; y al Oeste con vial V-12 en línea recta de 160,01 m incluido encuentro con la rotonda R-8.

Su coeficiente de participación en la urbanización es del 12,71%.

La parcela descrita carece de toda carga, gravamen, condición o sustitución, excepto las que se pudiesen derivar del planeamiento.

Esta parcela se adjudica a Inmobiliaria Urbis S.A. en concepto de su derecho en la Compensación.

3.2 - Parcelas que se ceden al Ayuntamiento, sin aprovechamiento lucrativo.

3.2.1. – Parcela N

Parcela de terreno destinada a equipamiento cultural docente, situada en la zona Noreste de la urbanización, tiene una superficie de 11.007 m²s y una edificabilidad destinada a construcciones para el uso descrito de 11.007 m²t. Linda al Norte con vial V-3 en línea recta de 99,19 m incluido encuentro con la rotonda R3; al Sur con vial V-9 en línea curva de 27,49 m y línea recta de 14,00 m, y con vial V-10 en línea recta de 62,61 m; al Este con terreno fuera de la urbanización, clasificado de suelo urbanizable programado SUP C-7 en el actual PGOU, en línea quebrada de 64,05 m y 58,79 m respectivamente; y al Oeste con vial V-6 en línea recta de 85,20 m, incluido encuentros con las rotondas R-3 y R-6.

Su coeficiente de participación en la urbanización es del 0,00%

La parcela descrita se adjudica al Ayuntamiento de Estepona en cumplimiento del Planeamiento General vigente.

3.2.2. – Parcela O

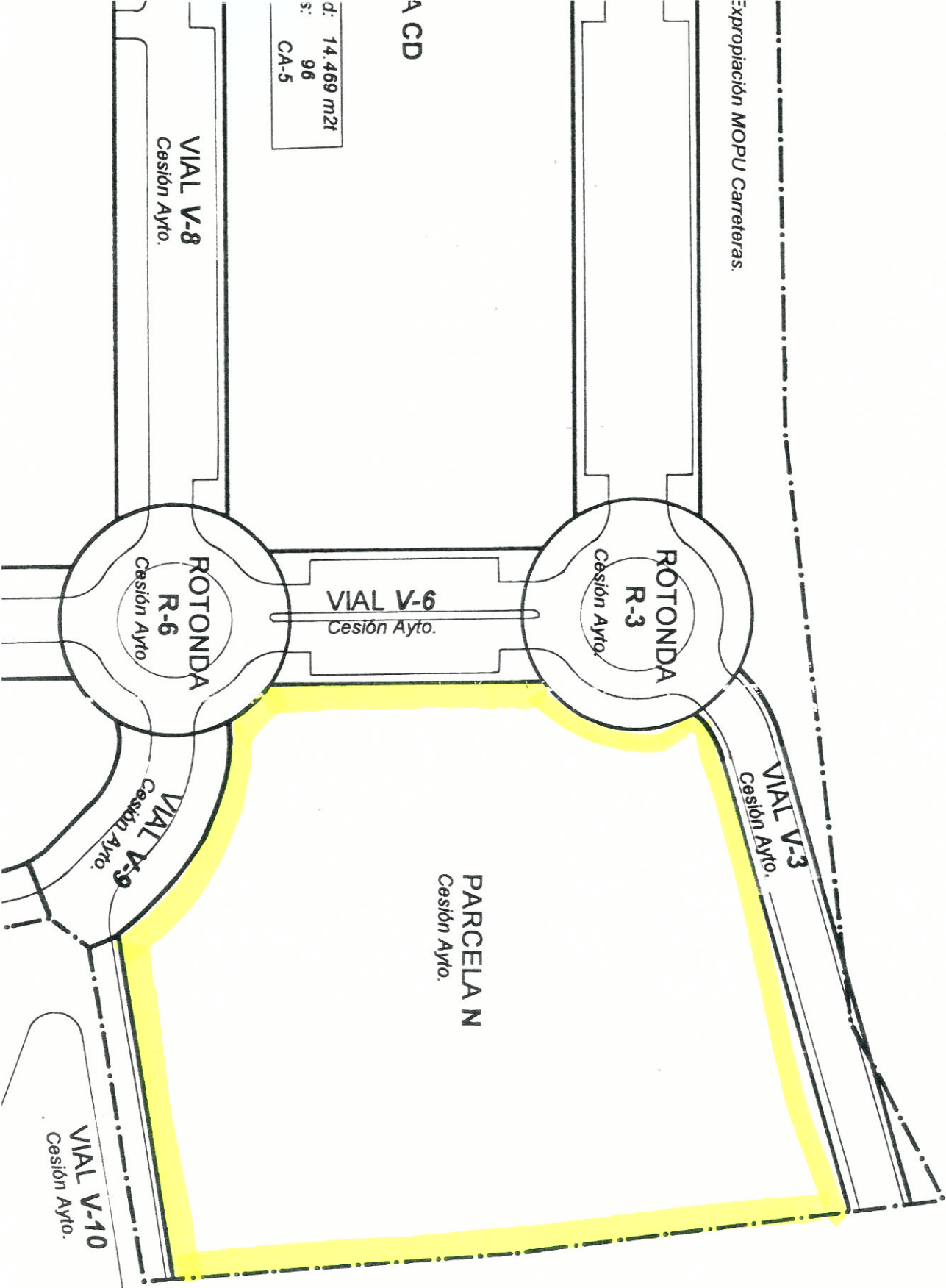
Parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo, situada en la zona Sudeste de la urbanización, tiene una superficie de 5.126 m²s y una edificabilidad destinada a construcciones para el uso descrito de 512,60 m²t. Linda al Norte con parcela J en línea quebrada de 55,78 m y 59,60 m respectivamente; al Sur con zona verde pública ZV-2 en línea recta de 32,78 m; al Este con vial V-12 en línea quebrada de 75,70 m 20,00 m y 10,00 m respectivamente; y al Oeste con zona verde pública ZV-2 en línea recta de 65,42 m

Su coeficiente de participación en la urbanización es del 0,00%

Expropiación MOPU Carreteras.

A CD

d:	14.469 m2t
s:	96
	CA-5



315600.0

4037000.0

4036800.0

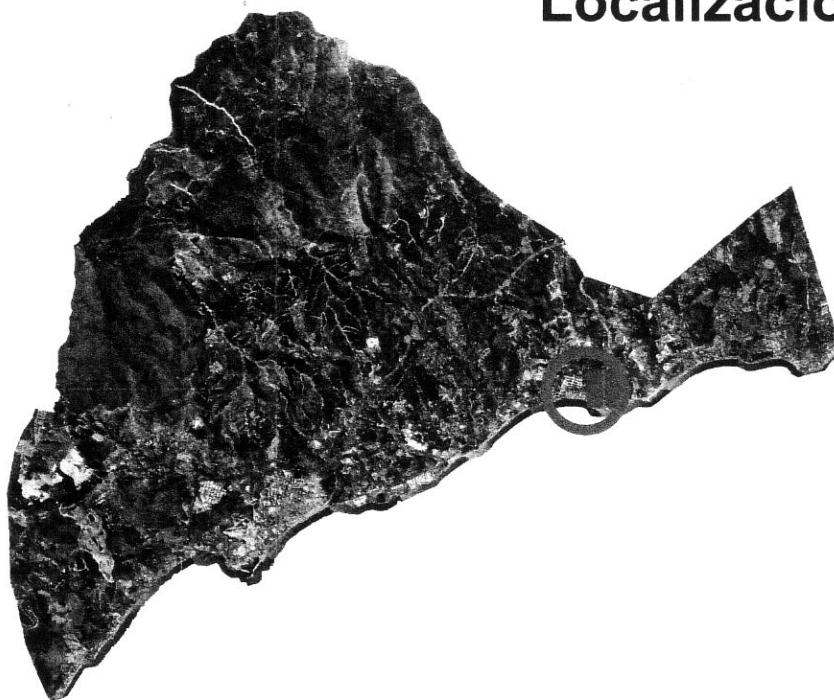
4036600.0

4036400.0

4036200

315600.0

Localizacion



- Unidad Origen UEN-C12.
- Equipamiento Cultural-Docente.
- Finca Registral 49.387.
- Referencia Catastral 5264601UF1356S0001FH

20 - mayo - 2.013



AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
DELEGACION F.I.T.

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Servicios de Topografía